



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720220004200	Ejecutivo	Y Otros Demandantes Y Otros	Seguros Comerciales Bolivar S.A	28/11/2022	Auto Ordena - Ordénese El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En El Auto De Fechaveintidós (22) De Marzo De Dos Mil Veintidós (2022), Concernientes Al Embargo Y Retención De Los Dineros Que Posea La Demandada Seguros Comerciales Bolivar S.A.2. Líbrense Los Oficios Pertinentes.
08001310500720190020300	Ordinario	Amparo Galvis Gongora	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	28/11/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a87519bd-6b25-40fd-a270-643751eeb296



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720170016300	Ordinario	Andres Avelino Arias Garcia	Centro De Tecnicas Comerciales Rapidas	28/11/2022	Auto Niega - Solicitud De Entrega De Depósito Judicial.
08001310500720190040800	Ordinario	Carmen Cecilia Vargas Altamiranda	Distribuciones Y Dotaciones Ata S.A.S	28/11/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Fijar El Día 17 De Enero De 2023 A Las 10:30 A.M., Fecha Y Hora Para Celebración De Lasaudiencias De Los Artículos 77 Y 80 Del Código De Procedimiento Laboral Y De La Seguridad Socialcuya Celebración Será En Plataforma Virtual. -Segundo: Comunicar Por El Medio Más Idóneo Posible A Las Partes Y A Sus Apoderados.

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a87519bd-6b25-40fd-a270-643751eeb296



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



08001310500720130026600	Ordinario	Emilia Esther Rodriguez Martinez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	28/11/2022	Auto Ordena - Oficiar Nuevamente Al Banco De Occidente
08001310500720220033400	Ordinario	Gabi Dejesus Amaya Torres	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	28/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Porel Señor Gabi De Jesus Amaya Torres, A Fin De Que Proceda A Subsananla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Díashábiles, Contados A Partir Deldía Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia. Segundo:

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a87519bd-6b25-40fd-a270-643751eeb296



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



					Reconocer Personería Al Dr. Fernando Montaña Santodomingo, Encalidad De Apoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Élconferido
08001310500720220025500	Ordinario	Gloria Margarita Morales Esqueda	La Administradora Colombia De Pensiones Colpensiones Eice	28/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida.Por: Gloria Margarita Morales Esquedacontra:- Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Skandias.A, Representada Legalmente Por El Señor David Ivan Buenfil Friedman, Opor Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda.- Sociedad

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a87519bd-6b25-40fd-a270-643751eeb296



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



Administradora De Fondos
De Pensiones Y cesantias
Porvenir S.A,
Representada Legalmente
Por El Señor Alejandro
Augusto Figueroa
Jaramillo, O Por Quien
Haga Sus Veces al
Momento De La
Notificación De Esta
Demanda.- Administradora
De Fondo De Pensiones Y
Cesantiasproteccion S.A.,
Representada Legalmente
Por El Señor Juan
Camilo osorio Londoño, O
Por Quien Haga Sus Veces
Al Momento De La
Notificación De esta
Demanda.- Pensiones Y
Cesantias Colfondos S.A,
Representada Legalmente
Por El Señor Juan Manuel

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a87519bd-6b25-40fd-a270-643751eeb296



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



Trujillo Sanchez, O Por
Quien Haga Sus Veces
Almomento De La
Notificación De Esta
Demanda.- Administradora
Colombiana De Pensiones-
Colpensiones, Representad
a Legalmente Por El Señor
Juan Miguel Villa Lora, O
Por Quienhaga Sus Veces
Al Momento De La
Notificación De Esta
Demanda.2. Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
Decopia De La Demanda
Para El Traslado.3.
Comunicar A La Agencia

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a87519bd-6b25-40fd-a270-643751eeb296



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia Del proceso De
La Referencia Según Lo
Dispuesto En El Art. 612
Del Cgp, En Concordancia
Con lo Dispuesto En Los
Decretos 4085 De 2011
Art. 20 Y El Decreto 1365
De Junio De 2013.4. Correr
Traslado A La Agencia
Nacional De La Defensa
Jurídica Del Estado Por
Término Deveinticinco (25)
Días A Partir Del Día
Siguiete Hábil Al De La
Notificación Del
Presente auto, Para Ello Se
Le Hace Entrega De La
Copia De La Demanda En
Aplicación Del Art. 612 Del
Cgp.5. Notificar A La
Procuraduría Judicial En

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a87519bd-6b25-40fd-a270-643751eeb296



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



					Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De Laconstitución Nacional.
08001310500720220033300	Ordinario	Juan David Hernández Vargas	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones) Y Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantas Porvenir S.A	28/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida por: Juan David Hernandez Vargas contra:- Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A, Representada Legalmente Por El Señor Carlos Andrés Sanchez Medina, O Por quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda.- Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Representad a Legalmente Por El Señor Pedro Nel Ospina

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a87519bd-6b25-40fd-a270-643751eeb296



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



Santamaría, O Por
Quienhaga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación De Esta
Demanda.2. Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
Decopia De La Demanda
Para El Traslado.3.
Comunicar A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia Delproceso De
La Referencia Según Lo
Dispuesto En El Art. 612
Del Cgp, En Concordancia
Conlo Dispuesto En Los
Decretos 4085 De 2011

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a87519bd-6b25-40fd-a270-643751eeb296



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



Art. 20 Y El Decreto 1365 De Junio De 2013.4. Corre Traslado A La Agencia Nacional De La Defensa Jurídica Del Estado Por Término Deveinticinco (25) Días A Partir Del Día Siguiente Hábil Al De La Notificación Del Presenteauto, Para Ello Se Le Hace Entrega De La Copia De La Demanda En Aplicación Del Art. 612Delcgp.5. Notificar A La Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De Laconstitución Nacional.6. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principal Dela Parte Actora

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a87519bd-6b25-40fd-a270-643751eeb296



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



					Al Dr. Hernan Dario Borja Castro, Dentro De Lostérminos Y finesdel Poder A Él Conferido.
08001310500720190024700	Ordinario	Leopoldina Forero De Ramos	Fondo De Pasivos Social Ferrocarriles	28/11/2022	Auto Decide - Otorgar A La Entidad Demandada Fondo De Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales De Colombia, Un Término Judicial De Treinta (30) Días Hábiles Siguiendo A La Ejecutoria De La Presente Providencia.
08001310500720220034000	Ordinario	Lorena Esther Montoya Robles	Administradora Ccolombiana De Pensiones Colpensiones	28/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida por: Lorena Esther Montoya Robles contra: - Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Representad

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a87519bd-6b25-40fd-a270-643751eeb296



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



a Legalmente Por El Señor
Juan Miguel Villa Lora O
Por Quien Hagasus Veces
Al Momento De La
Notificación De Esta
Demanda.1. Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
Decopia De La Demanda
Para El Traslado.2.
Comunicar A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia Delproceso De
La Referencia Según Lo
Dispuesto En El Art. 612
Del Cgp, En
Concordanciacon Lo

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a87519bd-6b25-40fd-a270-643751eeb296



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



Dispuesto En Los Decretos 4085 De 2011 Art. 20 Y El Decreto 1365 De Junio De 2013.3. Corre Traslado A La Agencia Nacional De La Defensa Jurídica Del Estado Por Término Deveinticinco (25) Días A Partir Del Día Siguiente Hábil Al De La Notificación Del Presenteauto, Para Ello Se Le Hace Entrega De La Copia De La Demanda En Aplicación Del Art. 612 Del Cgp.4. Notificar A La Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De La Constitución Nacional.5. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a87519bd-6b25-40fd-a270-643751eeb296



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



					Principal Dela Parte Actora Al Dr. Alfredo Contreras Quintero, Dentro Delos Términos Y fines Del Poder A Él Conferido.
08001310500720180038400	Ordinario	Luz Helena Diaz Martinez	Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion, Ana María Fireira	28/11/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Modifica Liquidación Del Crédito. Ordena Entrega De Depósitos Judiciales Al Apoderado De La Parte Demandante. Niega Terminación Del Proceso.
08001310500720180040800	Ordinario	Maria Lourdes Tatis Zambrano	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir S. A	28/11/2022	Auto Ordena - Entrega De Depósito Judicial Al Apoderado De La Parte Demandante. Oficio A Colpensiones.
08001310500720220033700	Ordinario	Maximo Boyano Taborda	Maximo Boyano Taborda, Junta Regional	28/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero:

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a87519bd-6b25-40fd-a270-643751eeb296



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



De Calificación De
Invalidez Atlántico

Manténgase En Secretaría
Del Juzgado La Presente
Demanda Ordinaria
Laboral, Impetrada Por El
Señor Maximo Boyano
Taborda, A Fin De Que
Proceda A subsanarla, En
Los Términos Señalados
Anteriormente. Para Esto,
Se Le Concede Un
Término De Cinco (5) Días
Hábiles, Contados A Partir
Del día siguiente De La
Notificación De La
Presente
Providencia. Segundo:
Reconocer Personería Al
Dr. Johnny Mauro
Schoonewolffmosquera, En
Calidad De Apoderado
Judicial De La Parte
Actora, Dentro De Los
Términos y Fines Del Poder

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a87519bd-6b25-40fd-a270-643751eeb296



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



					A Él Conferido
08001310500720220033500	Ordinario	Miguel Enrique Torres Leon	Palmeras De La Costa S.A	28/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinarialaboral, Impetrada Por El Señor Miguel Enrique Torres Leon, A Fin De Queproceda A Subsanaarla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Leconcede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Deldía Siguiente De Lanotificación De La Presente Providencia.Segundo: Reconocer Personería Al Dr. Ildefonso Gonzalez Gómez, Encalidad De Apoderado Judicial De La

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a87519bd-6b25-40fd-a270-643751eeb296



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



					Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del poder A Él Conferido
08001310500720210036100	Ordinario	Rocio Giron Cepeda	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones.	28/11/2022	Auto Decide - Primero: Tener Por Contestada La Demandada Por Parte De Las Demandadas Colpensiones Y porvenir Sa. Segundo: Integrar En Litisconsorcio Necesario A La Administradora De Pensiones Y Cesantías protección, Antes Ing De Acuerdo A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Tercero: Notifíquese A La Integrada En La Dirección Electrónica Que Tenga Prevista Para Tales Efectos Y córrasele Traslado De La Demanda En Los Términos Del

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a87519bd-6b25-40fd-a270-643751eeb296



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



Artículo 74 Del
Cplss.Cuarto: Suspéndase
El Proceso Hasta Que Se
Logre La Integración
Señalada En El Numeral 1
De Estadecisiónquinto:
Téngase En Calidad De
Apoderado De Porvenir Sa,
Al Abogado
Alejandrocastellano Lopez,
Y Como Apoderado
Principal De Colpensiones,
A La Firmasoluciones
Juridicas De La Costa, Y
Sustituta A La Abogada
Grace Mendozaahumada,
Para Los Efectos Y Fines
Expresados En El Poder
Conferido.Sexto:
Comunicar Por El Medio
Más Idóneo Posible A Las
Partes Y A Sus
Apoderados.

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a87519bd-6b25-40fd-a270-643751eeb296



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla



Estado No. 189 De Martes, 29 De Noviembre De 2022

08001310500720210025700	Ordinario	Yasodara Maria Barraza Ardila	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	28/11/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demandada Por Parte De Las Demandadas Colpensiones, Colfondos Y Ministerio De Hacienda Y Credito Publico segundo: Fijar El Día El 24 De Mayo De 2023 A Las 8:30 A.M., Fecha Y Hora Para Celebrar La Audiencia establecida En El Artículo 77 Del Código De Procedimiento Laboral Y De La Seguridad Social Y, De Ser posible, La De Trámite Y Juzgamiento Señalada Por El Artículo 80 De La Misma Normatividad, Cuya celebración Será En Plataforma Virtual. - Tercero: Téngase En Calidad De Apoderado
-------------------------	-----------	----------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a87519bd-6b25-40fd-a270-643751eeb296



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 189 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



				Principal De Colpensiones A La Firma Solucionesjuridicas De La Costa, Y Sustituta A La Abogada Grace Mendoza Ahumada, Y Como Apoderado De Colfondos Y Ministerio De Hacienda Y Credito Publico, A Los Abogadosjonathan Arteta Y Johathan Camilo Ortega, Respectivamente Para Los Efectos Y Fines expresados En Los Poderes Conferidos. Cuarto: Comunicar Por El Medio Más Idóneo Posible A Las Partes Y A Sus Apoderados.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a87519bd-6b25-40fd-a270-643751eeb296